588 Notas bibliográficas

El profesor Yanes, a lo largo de toda la obra, va desmenuzando y dando transparencia a cada uno de los cientos de periódicos a los que dirige su análisis, de todas las formas posibles, en un alarde de rigor y destreza encomiables. Las hemerotecas isleñas han debido conocer el intenso «galopar» de un maestro de la documentación periodística. Estamos ante un estudio profundo de la realidad política, social, cultural y económica de un espacio geográfico singular, el tinerfeño, que, lejos de quedar situado en un marco periférico como califica su autor, cobra naturaleza de centro de primer orden en la configuración de un sistema informativo propio y referente indiscutible para la prensa nacional.

Yanes afianza un modelo de estudio de la prensa desde los inicios de sus primeros trabajos, a los que he tenido el gusto de reseñar desde hace algunos años. Cada vez que vuelvo a leer un nuevo título de su ya dilatada bibliografía, descubro una inédita cosmovisión, más completa y dinámica. A lo largo de su trabajo vemos nacimientos y ocasos de periódicos, «vestuarios» genuinos de una prensa de rabiosa actualidad o parapetada en el respaldo de los poderes económicos de la isla. Los «vestuarios» son numerosísimos y variados, y espero seguir descubriéndolos.

Diego Victoria Moreno

ROBLES JAÉN, Cristóbal: España y la Europa liberal ante la crisis institucional portuguesa (1846-1847). Prólogo de J. B. Vilar. Universidad de Murcia, 2003. 253 pp. (17 x 24).

Estamos ante una rigurosa monografía en la que se muestran el planteamiento y desarrollo de la crisis institucional acaecida en Portugal durante el bienio 1846-1847 así como la apelación e implicación internacional en su resolución. Desde el punto de vista interno, una vez diluidas las propensiones involucionistas representadas por el infante Miguel a favor de las tendencias liberales personalizadas por su sobrina María de la Gloria (María II), se trata el enfrentamiento del todavía joven liberalismo lusitano que, al igual que el español coetáneo, se hallaba dividido y enfrentado entre corrientes de signo conservador y radical. A nivel exterior, supuso la intervención foránea en el problema en virtud del tratado de la Cuádruple Alianza suscrito en 1834 por Gran Bretaña y España, al que no tardaron en sumarse Francia y Portugal, aunque esta última casi por obligación. De hecho fue establecido una especie de protectorado anglo-francés sobre las naciones ibéricas ya que sirvió para la consolidación de sus respectivos regímenes liberales. Respecto a España quedó de facto finiquitado tras la resolución de la «cuestión de los matrimonios regios» a favor de las tesis de Guizot, lo que posibilitó el planteamiento de una política internacional más independiente, tal como se evidenció en la crisis lusitana. No obstante, para Portugal sirvió para cerrar la crítica situación endógena por la que atravesaba, al tiempo que para poner fin a la etapa de colaboración que se venía llevando a cabo entre el moderantismo español y el conservadurismo lusitano.

Hasta 1834, absolutistas y liberares vivieron en Portugal en conflicto. La Convención de Évoramonte y los artículos adicionales al tratado de la Cuádruple Alianza desalojaron a los primeros prácticamente del poder. Los liberales se hallaban divididos en cartistas y vintistas, defendiendo modelos constitucionales diferentes. Hubo ministros cartistas hasta 1836 y en la Revolución de septiembre de este mismo año los liberales radicales se hicieron con el poder. En 1842 Costa Cabral (conde de Tomar) encabezó en Oporto la oposición más conservadora. La promulgación de ciertas disposiciones legislativas en mayo de 1846 motivó la insurrección de Minho o «Mª da Fonte», coincidente con la sublevación progresista en Galicia y el apoyo a los exiliados españoles de idéntica ideología desde el vecino país ibérico, así como con el levantamiento miguelista en las provincias del Minho y Tras-os-Montes en el verano del referido año. Tales hechos determinaron la aproximación de tropas españolas a la frontera, lo que provocó las protestas de los embajadores británico y portugués en Madrid. En tanto Palmerston acusaba al representante español en Lisboa, González Bravo, de apoyar el restablecimiento de la situación anterior a la insurrección de Minho, Guizot sugirió a Istúriz que fuera tolerante con el gobierno de Palmela y considerara los beneficios de una política que ajustara los derechos de su país y alcanzara garantías para los emigrados.

El triunfo electoral septembrista (voto directo) y la publicación en octubre de 1846 de su programa definitivo colocó a María II en la encrucijada de optar entre el respeto a la decisión electoral o promover una revolución. La decisión en este último sentido, nombrado presidente del gobierno Saldadha, abrió una etapa que condujo a la guerra civil y a la intervención extranjera. La respuesta fue la formación en Oporto de una Junta Superior Gubernativa del Reino junto con el levantamiento y formación de juntas en todo el país. La reina hubo de asumir poderes casi dictatoriales, en tanto el ejecutivo lusitano solicitó el apoyo directo de España en virtud del tratado de la Cuádruple Alianza, al entender que peligraba la dinastía. Istúriz respondió con una aproximación de tropas a la frontera, Guizot estaba dispuesto a considerar la existencia de «casus foederis» y no así Palmerston. Pero para el ejecutivo portugués era fundamental la ayuda hispana en su estrategia.

La insurrección se extendió por todo el Minho, favorecida por los enfrentamientos internos liberales. La Junta presentó una coalición con los realistas como una necesidad para destruir al gobierno cabralista, al que apoyaban las autoridades españolas, añadiendo que tras el triunfo se celebrarían elecciones y el fin de acuerdo no era restaurar a don Miguel. Desde el punto de vista político no se trató de un conflicto entre cartistas y septembristas más realistas, ya que cartistas notables aparecían en las filas de la Junta. En el terreno militar, el equilibrio de fuerzas era evidente. El gobierno de Lisboa subrayó ante los países signatarios de la Cuádruple el carácter involucionista de la Junta de Oporto debido a la influencia miguelista. Tal como señala Cristóbal Robles, «sin unanimidad entre los firmantes del tratado sobre su vigencia y aplicación en la guerra civil portuguesa, tres opciones se dibujaban en el horizonte: abandonar la solución del conflicto a los

590 Notas bibliográficas

partidos portugueses, que éstos aceptasen una mediación para resolver sus diferencias o que se les impusiese un fallo mediante una intervención extranjera». El presente libro aborda dicha problemática, con un seguimiento casi diario a través de la compleja actuación diplomática (Seymour, Varenne y Ayllón).

La incapacidad de los partidos lusitanos para llegar a un acuerdo hizo que el Reino Unido ofreciese primero su mediación en solitario y después su colaboración con España, pero sus propuestas fueron rechazadas por la Junta de Oporto. Se llegó así a la intervención armada, concretada en los Protocolos de 21 de mayo en Londres y 31 del mismo mes en Madrid, de 1847. Se señaló a España un protagonismo especial pues intervino por mar y tierra (expedición del general Manuel Gutiérrez de la Concha), en tanto que Francia y Reino Unido lo hicieron por mar. Tras la acción bélica Portugal retornó a la normalidad constitucional. Las elecciones (sistema de votación indirecta) arrojaron una mayoría abrumadora a favor del partido cabralista. A pesar de las dudas sobre su legalidad Londres, París y Madrid optaron porque el país lusitano recobrase *su plena libertad*, en la consideración de que su mediación fue en realidad un arbitraje. Con todo, la crisis financiera del Estado y el impacto económico de la guerra civil unidos a la propia inestabilidad política, resultado del enfrentamiento entre diversas obediencias masónicas, hicieron difícil la gestión del gobierno Saldanha.

La intervención representó un paso más en la orientación occidental de la política exterior de los dos Estados ibéricos. Para Portugal continuó siendo un asunto exclusivamente británico. Para España: si Inglaterra y Francia se mostraban de acuerdo intervenir, en caso contrario abstenerse. Las triangulares relaciones Londres / Madrid / Lisboa en la fase siguiente fueron frías y distantes, como reacción a una tendencia de signo opuesto: la corriente iberista, la cual debe ser entendida como un movimiento unitario frustrado, paralelo al desarrollo con éxito en la misma época y con tendencia similar en Italia y Alemania, tal como señala J.B. Vilar. La acción en suelo lusitano en 1847 y la casi inexistencia posterior de la Cuádruple Alianza propició que España iniciara una política internacional propia, a la que siguieron la intervención en los Estados Pontificios para restablecer el poder temporal de Pío IX y las expediciones militares en la etapa de la Unión liberal. Por ello, las relaciones hispano-portuguesas en el siglo XIX hay que entenderlas en el marco de la aproximación del régimen moderado español al conservadurismo lusitano y en la manifiesta postura compartida entre los progresistas de cada país.

En suma, estamos ante un análisis de hechos acaecidos durante los años 1846-1847, con precisión meridiana, tal como se desprende de algunos episodios descritos casi momento a momento. Fuentes documentales manuscritas e impresas españolas y lusitanas, francesas y británicas, junto con otras hemerográficas y bibliográficas, hacen del presente libro una referencia obligada para el conocimiento de este bienio clave en la historia del Portugal del siglo XIX, vivo precedente de la revolución europea de 1848.

Juana Martínez Mercader
Universidad de Murcia